



Presidencia Municipal
Salamanca. Gto

EL SUSCRITO **LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN VI DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE:** EL PRESENTE **LEGAJO DE 14 CATORCE FOJAS** EN COPIA FOTOSTÁTICAS, CONCUERDAN Y REPRODUCEN FIELMENTE EL CONTENIDO DEL **ACTA 09/2024 DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024**, QUE SE ME PRESENTÓ Y TUVE A LA VISTA, LA CUAL OBRA EN ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.-SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS USOS LEGALES CONDUCENTES, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 1 de 126

ACTA 09/2024

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las veinte horas con veintitrés minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación de la iniciativa para reformar diversos artículos del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato;

COTEJADO



- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de los titulares de las delegaciones y subdelegaciones de las comunidades del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondientes únicamente a las asambleas ciudadanas que se desahogaron de manera efectiva y conforme a la convocatoria;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Informe que contiene el estado que guarda la Administración Pública Municipal en términos del artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024;
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2024;
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso de los límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios aplicables para el ejercicio fiscal 2025;
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del paquete fiscal del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025 que contiene:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



Página 3 de 126

COTEJADO

- a) Proyecto de presupuesto de egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.
- b) Proyecto de presupuesto de egresos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.
- c) Proyecto de presupuesto de egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.
- d) Proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.
- e) Proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.
- f) Proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres para el ejercicio fiscal del año 2025.
- g) Proyecto de presupuesto de egresos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra de Salamanca para el ejercicio fiscal del año 2025.



- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Plantilla Laboral, Tabuladores Salariales y Previsión Social, con efectos a partir del día 01 de enero del año 2025;
- XIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato;
- XIV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025;
- XV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el H. Cuerpo de Bomberos de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025;
- XVI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Integración Juvenil de Salamanca A.C. para el ejercicio fiscal 2025;
- XVII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 5 de 126



económico formulada por el Asilo de la Conferencia Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2025;

- XVIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., para el ejercicio fiscal 2025;
- XIX. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025;
- XX. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisión Municipales Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Salud Pública y Asistencia Social relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca para el ejercicio fiscal 2025;
- XXI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo al estudio y acuerdo en relación con los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

COTEJADO



XXII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la circular número 35 del Congreso del Estado de Guanajuato, que formulan las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, Económico y Social; y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

XXIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de los integrantes del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad; en caso de su aprobación:

a. Toma de protesta.

XXIV. Asuntos Generales; y

XXV. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSEDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 7 de 126

Asimismo, se encuentra presente vía remota: **EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA**. Además se informa que mediante oficios SYR-GJAC-154/2024 y SYR-JOG-155/2024, se presentaron los justificantes del **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** y el **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, respectivamente.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a

COTEJADO



votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

Concluyendo la votación, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa que existe un asunto general con acuerdo, signado por el **PRESIDENTE MUNICIPAL JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO** denominado "Inicio del Procedimiento de reversión de un inmueble donado a favor de la entonces Procuraduría General del Estado de Guanajuato, ahora Fiscalía General del Estado".

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL**



5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2,804,162.69
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,232,640.02
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	125,627.09
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	50,337.00
5910	SOFTWARE	20,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,879,242.97
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,879,242.97

X. Continuando con el punto décimo del orden del día se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios aplicables para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración los límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de adquisiciones arrendamientos y contrataciones de serv servicios aplicables para el ejercicio fiscal 2025, que se propone se mantenga en los mismos términos que los aprobados para el ejercicio fiscal 2024.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona como observación que las adjudicaciones se encuentran en montos superiores a lo que maneja Gobierno del Estado, considerando excesivos los límites

Esta Foja forma parte del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro.

COTEJADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 37 de 126

del municipio. Cuestiona cómo se dan esos montos para Salamanca, cuando ni Gobierno del Estado los tiene.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que el Municipio de Salamanca Guanajuato goza de autonomía, existiendo un reglamento en la materia que contempla únicamente tres formas de adjudicación: directa, por invitación o licitación pública, de acuerdo a los montos. El Gobierno del Estado maneja cuatro formas de adjudicación, incluyendo la licitación con invitación, es decir un procedimiento más cerrado, donde Gobierno del Estado se limita a elegir a quiénes se invita a participar. Además, el Reglamento de Contrataciones Públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, establece que los procedimientos deben de contar con un estudio de mercado para que tengan validez. No con una invitación directa a tres proveedores. Lo que garantiza calidad y precio a los bienes y servicios que se adquieren para el Municipio de Salamanca. No deben confundirse los cuatro procedimientos de Gobierno del Estado, con los tres del municipio.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que no pueden compararse con Gobierno del Estado o con cualquier otro municipio. Sin embargo, considera los montos excesivos. Como se menciona que hay diversos tipos de adquisiciones, solicita que se remita toda esa información, porque no quisiera adquirir una sanción administrativa



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 38 de 126



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que, sobre el tema de las contrataciones, es facultad de las y los regidores acudir directamente al Comité para que realicen estas estas solicitudes. Reiterando que las adquisiciones del municipio ya que se amparan en los estudios de mercado. Además, es más observable el procedimiento donde no se garantiza la participación de todas y todos los proveedores, como son las que realiza Gobierno del Estado mediante invitación cerrada a ciertas partes. En Salamanca no se limita la participación, así como tampoco se le cotiza a cualquier persona, ya que existe un padrón de proveedores debidamente armado por parte de Tesorería Municipal, revisando que no se trate de empresas que no presten los servicios que se requieren, cuenten con solvencia económica y estén al corriente de sus obligaciones fiscales.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz menciona que los procedimientos para adquisiciones arrendamientos y contrataciones de servicios del Estado de Guanajuato son licitación pública, licitación restringida, adjudicación directa y adjudicación directa con cotización de tres proveedores. Esto responde a la operatividad que es diferente entre un estado y el municipio. Además, menciona que los montos y límites propuestos están dentro del marco legal, aclarando que no habrá sanciones, toda vez que se han aprobado en ejercicios fiscales anteriores.

COTEJADO



EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse más participaciones, solicita al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** someta consideración el punto en cuestión, derivando la votación en el siguiente:

ACUERDO: POR 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBARON LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

XI. Continuando con el punto décimo primero del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del paquete fiscal del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025. Comenzando con el inciso a), correspondiente al proyecto de presupuesto de egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción cuarta inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2025.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 40 de 126



REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA

solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta su deseo de que en 2025 Salamanca sea mejor. Aunque le parece un exceso algunos gastos del paquete fiscal, como el presupuesto de treinta y cuatro millones a comunicación, y quince para la presidencia municipal, entre otros. Sin embargo, reitera al presidente el compromiso de acompañar a la Administración Municipal mientras que se beneficie a la ciudadanía y que estén bien hechas las cosas. En ese sentido, manifiesta su voto de confianza para el paquete fiscal y solicita que sea una administración extremadamente transparente.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que esta Administración va a hacer lo que corresponde con los recursos, ejecutando todo lo posible con base en la planeación que beneficie a la ciudadanía y todos los integrantes del Ayuntamiento tendrán que sumar esfuerzos.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, cuestiona si son necesarios treinta y cuatro millones para el presidente si las calles se encuentran en mal estado. Considera usar el recurso para el pueblo y ser gobierno austero. Que el recurso se vea en el pueblo.

COTEJADO



EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz aclara que el presupuesto no es para su persona, sino que son recursos destinados a eventos para la gente, ejecutados por Secretaría Particular. Respecto a la austeridad, menciona que no ha hecho uso de ninguna partida en los tres años, por ejemplo, de viático. Además, señala que el presupuesto especifica en qué se usarán los montos mencionados. Desafortunadamente en el sexenio de Diego Sinhué Rodríguez Vallejo se castigó a Salamanca, debido a que no se entregaron los quinientos millones de pesos que le correspondían, y ningún representante de Acción Nacional del anterior Ayuntamiento lo señaló. Asimismo, menciona que sí hay acciones concretas en el tema de seguridad pública y obra pública, que modifican por completo el rostro del municipio como una ciudad progresista e industrial, pese al abandono de los gobiernos estatales por años.

Es un hecho que, de una deuda de once mil cuatrocientos setenta millones de pesos que ejecutó Gobierno del Estado, supuestamente para la reactivación económica durante la pandemia de COVID, a Salamanca, el cuarto municipio en importancia en el estado, solo se asignaron cincuenta y cuatro millones de pesos. Mientras que a León le dieron mil setecientos millones de pesos, a Irapuato mil cuatrocientos millones de pesos aproximadamente, a Celaya siendo el tercer municipio en importancia le dieron novecientos ochenta millones de pesos. Otros municipios que son más pequeños en población, con relación a Salamanca, les dieron recurso, y no fue un castigo a un partido político, sino a toda una ciudad que efectivamente necesita



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



Página 42 de 126

calles, electrificaciones, agua potable, alcantarillado y que por un castigo de alguien que decidió no dar a Salamanca el recurso que le correspondía, no se logró el progreso que otros municipios sí vivieron.

El presupuesto refleja el objetivo de cumplir con los ejes de gobierno en materia seguridad pública, medio ambiente, imagen urbana como la pavimentación y demás obras en beneficio de la sociedad. Acciones que se han realizado de la mano con el Gobierno Federal realizó una inversión de casi seiscientos millones de dólares con la Comisión Federal de Electricidad para que Salamanca siga siendo el generador de energía central del Estado para actividades industriales y comerciales. Además, se invirtieron cerca de doscientos cincuenta millones de pesos en un cuartel de la Guardia Nacional; una remediación en el tema ambiental de poco más de doscientos millones de pesos en el caso de Tekchem, uno de los pasivos ambientales más graves que había nivel nacional. Por fortuna, la Presidenta de la República que es una mujer progresista, luchadora social y científica, que lanzó un programa en el cual va a remediar diversos ríos del país entre ellos el río Lerma. Invito entonces a la ciudadanía a que conozca el presupuesto y no se deje llevar por una mala interpretación.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta su esperanza en que haya prosperidad en el municipio. Así como su intención de ser durante

COTEJADO



tres años la voz del pueblo, ya que, al terminar su mandato, regresa a las calles como un ser humano. Así que su voto de confianza para el presupuesto es con la petición de abonar para el pueblo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que la confianza en que el Ayuntamiento como cuerpo colegiado habrá de señalar lo que se tenga que señalar y está en la disposición de aceptar algún error que se pudiera cometer. Pero el trabajo se realizará para que el presupuesto rinda y se fortalezcan los servicios públicos.

REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que antes de señalar, debe considerarse el crecimiento de la ciudad de Salamanca en los últimos tres años, porque los eventos realizados han dado oportunidades de empleo a comerciantes que en años pasados no habían sido considerados. La sociedad salmantina necesita espacios de recreación gratuitos para reconstruir el tejido social. Cuestiona por qué la gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo recorta el presupuesto a Salamanca, cuando dijo que iba a trabajar con nosotros de manera pareja. El recurso se destina también en campañas para la entrega de juguetes, de pañales y de útiles. Desde esta perspectiva no se trata entonces de una cantidad excesiva. En cambio, destinar el presupuesto en el equipo del León para hacer una fiesta privada, sí es un desperdicio.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 44 de 126



COTEJADO

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que se está realizando una observación no un señalamiento; además que, si el Gobierno del Estado castigó seis años, los cuarenta y seis municipios se han visto afectados por el recorte presupuestal de la federación contra el estado de Guanajuato. Es compartido el trabajo por restablecer un tejido social. Las calles de Salamanca se han convertido en un vertedero de basura, que lo percibo al caminar con mi bastón cuando se atora en las coladeras y en los baches. Hago la observación de los resultados que espero.

REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que ella también ha recorrido Salamanca y le consta que el personal de servicios público se encuentra veinticuatro siete trabajando en la recolección. Pero es importante mencionar que la sociedad debe tener cultura de limpia, es un trabajo de todos, sociedad y gobierno en conjunto.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que, respecto al tema del presupuesto, los ajustes realizados a los municipios del estado de Guanajuato, no obedecen a criterios políticos sino a factores técnicos y presupuestales, derivados de la asignación de recursos federales. Los recortes presupuestales no son selectivos ni están



dirigidos a ningún municipio por razones políticas sino se basan en criterios técnicos. Como conclusión, el ejecutivo estatal ha mantenido abiertos los canales de diálogo con los municipios y las autoridades están siendo atendidas directamente por la gobernadora. Quiere que a Salamanca le vaya bien, por eso da el voto de confianza en el paquete fiscal 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, realiza una precisión respecto al tema de las participaciones federales. Hace dos sexenios, en la administración de Felipe Calderón Hinojosa, se modificó la fórmula de asignación de los recursos en el llamado "pacto federal". Esta fórmula no se cambia arbitrariamente por quien está en la Presidencia de la República, ya que la fórmula fue aprobada incluso por las y los diputados federales como representantes de la ciudadanía. Es importante señalar que el Congreso del Estado de Guanajuato se encuentra analizando el proyecto de egresos que emitió la gobernadora, donde, programas que se aplican directamente en el Municipio, tuvieron una reducción. Es una realidad que, al analizar el presupuesto estatal, hay un programa que se ha llamado así cuando no contiene metas, objetivos o alcances, al cual se está destinando más presupuesto que a cuarenta y tres municipios del estado de Guanajuato. Al no ser medible, este programa no está dentro de lo que establece la Ley de Desarrollo Social del Estado de Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 46 de 126



OTEGUADO

Asimismo, el presupuesto municipal que está a consideración es sujeto a modificarse atendiendo a las demandas y necesidades que van surgiendo a lo largo del año. También debe informarse que el gasto público está dividido en diversas partidas, que contemplan entre ellas los sueldos. Sería justo decir que el Ayuntamiento tiene una partida por 16 millones de pesos para sueldos y no se mencionó. Ahora bien, el presidente municipal siempre ha encomendado que el presupuesto se ejerza de forma eficiente y transparente y apegado a los Lineamientos de Austeridad. Debe recordarse que, el Congreso del Estado de Guanajuato, sin facultad alguna, emite anualmente recomendaciones de sueldos para los servidores públicos de elección popular, presidentes municipales, síndicos y regidores. En la administración pasada no se ajustó sueldos ni a ediles ni directores generales porque se trabaja con austeridad. Además, no se está mencionando que, en materia de seguridad pública se están destinando ciento cincuenta y cuatro millones de pesos, debido a que se reconoce la importancia del tema.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO GALLARDO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, mencionada adherirse a las manifestaciones del Secretario del Ayuntamiento ya que su comentario iba en el mismo sentido.

REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, invita a las y los ediles a que con el mismo ahínco apoyen al gobierno municipal para exigir que la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 47 de 126

distribución de los recursos estatales se haga en proporción a la recaudación que registre cada municipio. No fue justo que, de la deuda de miles de millones de pesos, a Salamanca se haya asignado una parte equiparable a un municipio de mucho menos de ochenta mil habitantes. Por eso invitarles a exigir al gobierno t a las instancias que tengan que tomar esa decisión para que se respete esta proporcionalidad.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que, respecto a la gobernadora, ha reiterado su compromiso con el desarrollo integral de todos los municipios, independientemente su afiliación política. Por lo que continuará gestionando recursos adicionales ante la federación y promoviendo proyectos de inversión para fortalecer la infraestructura y el bienestar social en toda la entidad. En conclusión, los ajustes son una medida técnica y responsable como bien también comentaba el Secretario del Ayuntamiento, dictada por las circunstancias externas, por la necesidad de mantener la estabilidad financiera del estado y que trabajando de manera coordinada podremos superar estos desafíos y continuar impulsando el desarrollo de nuestro municipio.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que no dijo eso.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 48 de 126



EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, manifiesta que en la reunión donde estuvo presente celebrada en el Congreso del Estado de Guanajuato, se señaló que no hubo un criterio para hacer esa reducción. En el caso del presupuesto que nos atañe, el recurso se va a manejar de manera transparente, va a ejecutarse con base a un diagnóstico de las necesidades que se tienen que atender, y en caso de que tuviera que modificarse, se plantearía para que las necesidades de la población sean solventadas o en su caso mitigadas sobre todo en el tema de servicios públicos y en obra pública.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse más participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto, resultado el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO
PARTIDA ESPECIFICA	\$
	1,110,168,831.4

COTEJADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 49 de 126

	1
1110 DIETAS	10,935,494.90
1130 SUELDO BASE	279,191,388.44
1131 PROPORCIONAL VACACIONES	1,986,004.80
1210 HONORARIOS ASIMILADOS	2,035,624.21
1312 ANTIGÜEDAD	6,602,095.15
1321 PRIMA VACACIONAL	7,646,291.05
1322 PRIMA DOMINICAL	816,388.45
1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	31,794,726.94
1330 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	1,569,663.44
1331 DIAS FESTIVOS	2,195,557.26
1340 COMPENSACION POR SERVICIOS	8,717,956.20
1370 HONORARIOS ESPECIALES	175,000.00
1413 APORTACIONES IMSS	67,888,525.68
1421 INFONAVIT	19,039,494.07
1430 AHORRO PARA EL RETIRO	20,850,882.22
1440 SEGUROS	2,500,000.00
1510 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	910,923.20
1520 LIQUIDACION POR INDEMNIZACIÓN	3,500,000.00
1530 PRESTACIONES DE RETIRO	1,800,000.00
1541 CANASTA BASICA	16,290,500.00
1542 VALES	14,003,264.00
1543 ARCON	2,465,414.40
1544 BECAS PERSONAL SINDICALIZADO	960,000.00
1545 PRESTACIONES CCT	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 50 de 126



	90,000.00
1546 CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
1547 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	520,000.00
1590 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	1,380,000.00
1610 PROVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	748,191.90
1611 PROVISIONES DE CARÁCTER DE SEGURIDAD SOCIAL	65,000.00
2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,700,000.00
2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	747,931.26
2130 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	10,000.00
2140 MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	1,056,960.00
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	357,281.38
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,700,000.00
2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	925,877.20
2180 MATARIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	6,000.00
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,543,498.77
2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	470,254.17
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	299,950.20
2310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	350,000.00
2340 COMBUS LUBR ADIT CARBON Y SUS DERIV ADQ COM MAT PR	53,560.00
2350 PRODUC QUIMCS, FARMAC Y DE LABOR ADQS COMO MAT PRI	100,000.00
2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICOY HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	35,000.00
2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	50,000.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	11,305,465.59
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	720,590.29

Esta Foja forma parte del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro.



2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	449,568.51
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	251,711.91
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	124,842.77
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	10,300,000.00
2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	2,705,384.22
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	546,155.66
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	5,700,000.00
2510 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	227,942.72
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	183,731.42
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	576,352.74
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	310,170.96
2550 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	70,000.00
2560 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	621,844.82
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	26,534,424.88
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	12,300,000.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,436,067.17
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	1,706,806.90
2740 PRODUCTOS TEXTILES	467,086.40
2750 BLANCS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR	10,400.00
2820 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	975,780.00
2910 HERRAMIENTAS MENORES	1,291,408.02
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	515,000.00
2930 REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	98,144.19
2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	410,019.56



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 52 de 126



2950 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
2960 REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,476,700.00
2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,800,967.65
2990 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	63,543.73
3110 ENERGIA ELECTRICA	27,356,000.00
3120 GAS	915,450.00
3130 AGUA	4,200,000.00
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	771,264.00
3150 TELEFONIA CELULAR	40,000.00
3160 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	58,292.00
3170 SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	708,073.60
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	234,364.78
3190 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	7,498.40
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,162,569.29
3230 ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	2,200,000.00
3260 ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,837,428.00
3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,048,622.80
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	1,261,683.79
3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	4,830,180.53
3320 SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA	3,206,376.74
3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	8,236,125.70
3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	2,553,427.00
3350 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	1,130,869.20
3360 SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO,	

OTEGUADO

Esta Foja forma parte del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro.



FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,666,320.00
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	4,482,338.81
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,000,000.00
3450 SEGURS DE BIENES PATRIMONIALES	5,900,000.00
3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,119,600.00
3520 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACION Y RECREATIVO	134,913.16
3530 INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	2,997,166.85
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,034,000.00
3560 REPARACION Y MANT DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	228,800.00
3570 INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	2,954,200.00
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	187,103.80
3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2,309,000.00
3610 DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	7,140,000.00
3660 SERV DE CREAC Y DIF DE CONT EXCL A TRVS D INTERNET	2,000,000.00
3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	25,708.80
3710 PASAJES AEREOS	262,651.08
3720 PASAJES TERRESTRES	267,187.48
3750 VIATICOS EN EL PAIS	468,884.45
3760 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	139,256.00
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,356.00
3810 GASTOS DE CEREMONIAL	53,560.00
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,000,000.00
3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES	360,136.00
3850 GASTOS DE REPRESENTACION	188,656.00



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Página 54 de 126



3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	2,503,080.00
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	5,824,000.00
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,400.00
3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	348,204.00
3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	11,441,525.04
4230 TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	94,486,943.74
4310 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	3,700,000.00
4320 SUBSIDIO A LA DISTRIBUCION	2,000,000.00
4330 SUBSIDIOS A LA INVERSION	650,000.00
4390 "OTROS SUBSIDIOS"	17,500,000.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	25,268,000.00
4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION	6,679,600.00
4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,205,071.99
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,129,624.00
5150 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	2,500,000.00
5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	457,500.00
5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	294,573.42
5230 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	439,966.40
5290 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,641.27
5310 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	530,000.00
5320 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	104,497.30
5510 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,342,973.35
5610 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	64,272.00
5620 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	141,300.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro.

5640 SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	264,272.00
5640 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	38,000.00
5650 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	38,777.44
5660 EQ DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT	224,952.00
5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	1,032,720.00
5690 OTROS EQUIPOS	404,410.00
5810 TERRENOS	10,000,000.00
5910 SOFTWARE	749,427.70
5970 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	107,120.00
6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	162,958,106.10
7910 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	-
7990 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	10,000,000.00
9110 AMORTIZAC DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC DE CRED	8,450,000.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERN CON INSTIT DE CREDITO	7,300,000.00

XI. Continuando con el punto décimo primero del orden del día, inciso b) se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto de egresos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141, fracción VI de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato,